

ACREDITA A LA EMPRESA DOX PSC SpA, NOMBRE DE FANTASÍA "FIRMADOX", COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y DISPONE SU INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO.

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 19.799; el decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa exenta N° 280, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la ley N° 19.799, y su reglamento, contenido en el decreto N° 181, de 2002, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la acreditación es el procedimiento en virtud del cual el prestador de servicios de certificación demuestra a la Entidad Acreditadora que cuenta con las instalaciones, sistemas, programas informáticos y recursos humanos necesarios para otorgar los certificados de firma electrónica avanzada, permitiendo su inscripción en el Registro Público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada llevado por la Entidad Acreditadora.
2. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 280, de 11 de febrero de 2013, de esta Subsecretaría, se aprobaron las guías de evaluación e inspección de los prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, sello de tiempo, biometría y firma móvil.
3. Que, mediante presentación de 19 de Julio de 2021, la empresa DOX PSC SpA, RUT N° 77.190.942-6, cuyo nombre de fantasía es "FirmaDox", solicitó a esta Subsecretaría su acreditación para la prestación del servicio de firma electrónica avanzada.



RAEX ID 55542

4. Que, con fecha 02 de mayo de 2022, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitió un certificado dando cuenta que la empresa DOX PSC SpA, cumple con todos los requisitos y obligaciones que exige la ley N° 19.799, su reglamento, y las guías de evaluación para ser acreditada como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, de acuerdo con el documento de revisión "DT Acreditación FEA FirmaDox V7.0 21042022", de 22 de abril de 2022, elaborado tanto por el coordinador y por analista de la Entidad Acreditadora.
5. Que, con posterioridad, la empresa DOX PSC SpA, entregó a esta Subsecretaría la póliza de seguro N° 1098444, emitida por Consorcio Seguros Generales, cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 14 de la ley N° 19.799, y 19 de su reglamento.
6. Que, en consecuencia, corresponde acreditar a la empresa DOX PSC SpA, RUT N° 77.190.942-6, como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada y disponer su incorporación al Registro Público de prestadores de servicios de certificación acreditados que mantiene la Entidad Acreditadora.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada a la empresa DOX PSC SpA, RUT N° 77.190.942-6, cuyo nombre de fantasía es "FirmaDox".

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, a la empresa DOX PSC SpA, RUT N° 77.190.942-6, cuyo nombre de fantasía es "FirmaDox", en el Registro Público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditados, de conformidad con el artículo 18 de la ley N°19.799.

ANÓTESE, REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Destinatario: Fanor Velasco N° 85, oficina N° 1401, Santiago.
Enrique Lazo <enrique.lazo@firmadox.cl>
- Gabinete Subsecretaría
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA
Fecha de firma	26-05-2022
Código de verificación	151360
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

